Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 4/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" ID. 285.230

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 19 de Mayo del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco e/ O`leary Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2015 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire - Plurianual", aprobado por Resolución 346 de fecha 22 de Abril de 2015.

Que en fecha 18 del corriente, se dio apertura a las ofertas presentadas correspondientes a la contratación más arriba mencionada, y en el cual se han arrimado las propuestas de las siguientes empresas:

1. ***SERVICIO TÉCNICO J.C. de Javier Caballero***
2. ***SERVITEK Ingeniería y Servicios***
3. ***AIRMECT de Eduardo Cabrera***
4. ***INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.***
5. ***KUARAHY INGENIERIA SACIA***

OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTO DE APERTURA:

Observaciones hechas por la Convocante: La empresa KUARAHY INGENIERIA SACIA no presenta el desglose de la planilla de precios en donde se detalla el precio unitario de cada posible servicio a ser requerido.

Observaciones hechas por los oferentes: El Señor Osvaldo Romero Alvarez con C. I nro. 3.519.497 en representación de la firma AIRMECT, manifiesta cuanto sigue: en relación a la oferta presentada por la Empresa SERVICIO TECNICO JC, la misma no presenta el plano aprobado por el Municipio del taller, además no presenta constancia de no pertenecer a la Función Pública.
En relación a la oferta presentada por la Empresa SERVITEC, en el formulario de oferta solo indica el nombre de la convocante pero no hace mención a la Dirección de la misma, además no presenta las siguientes documentaciones; constancia de Inscripción en el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, constancia de estar inscripto en el Registro Público del Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos, constancia de no ser funcionario público, fotocopia de cédula verde del vehículo y el correspondiente seguro para la prestación del servicio, plano del taller aprobado por el municipio, certificado de cumplimiento de IPS y la planilla del personal asegurado (mínimo tres personales), no presenta tres técnicos certificados en la Norma Laboral PNA 4900111.

En relación a la oferta presentada por INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A. no presenta las siguientes documentaciones; constancia de inscripción en el Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, constancia de estar inscripto en el Registro Público

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 4/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" ID. 285.230

del Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos, constancia expedida por la Secretaria de la Función Pública de no ser Funcionario Público, fotocopia de la Cédula Verde del Vehículo con el correspondiente seguro, que debe estar a nombre de la Empresa o del Titular en caso de ser Unipersonal, como así también el plano del taller aprobado por el municipio.

En relación a la oferta presentada por la Empresa KUARAHY INGENIERIA SACIA, no presentan las siguientes documentaciones; constancia de inscripción en el Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, constancia de estar inscripto en el Registro Público del Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos, constancia expedida por la Secretaria de la Función Pública de no ser Funcionario Público, plano del taller aprobado por el municipio, fotocopia de la Cédula Verde del Vehículo con el correspondiente seguro, que debe estar a nombre de la Empresa o del Titular en caso de ser Unipersonal, certificado de cumplimiento de IPS y la planilla del personal asegurado (mínimo tres personales).

Todas las observaciones realizadas en el Acto de Apertura serán consideradas por el comité de evaluación y analizadas en la etapa de verificación de documentos sustanciales y formales.

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de las ofertas, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*Servicio Técnico J.C.*	*Servitek*	*Airmect*	*Ing.Electromecánica Gral. S.A.*	*Kuarahy*
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **Vigencia hasta el 16-08-2015 / 5% del monto máximo de la oferta.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 4/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" ID. 285.230

Fotocopia de los estatutos (PERSONAS JURIDICAS)	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	Cumple	Cumple
Poderes (SI LOS HUBIERE)	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	Cumple	Cumple
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	Cumple	Cumple	Cumple	**No Aplica**	**No Aplica**

Del cuadro precedente se desprende que todas las empresas, **"CUMPLEN"**, con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a realizar la **Evaluación y Comparación de los Precios de las Ofertas,** para lo que se elaboró la Planilla Comparativa de Precios, en la que se puede apreciar, y que a continuación se expone:

Montos de las ofertas sin Corrección Aritmética

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SERVICIO TÉCNICO J.C.	242.282.000
2	SERVITEK	32.114.000
3	AIRMECT	37.164.000
4	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.	62.520.800
5	KUARAHY INGENIERÍA SACIA	162.665.000

Montos de las ofertas con Corrección Aritmética

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SERVICIO TÉCNICO J.C.	242.282.000
2	SERVITEK	32.214.000
3	AIRMECT	36.674.000

..//..

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 4/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" ID. 285.230

4	**INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.**	**62.520.800**
5	**KUARAHY INGENIERÍA SACIA**	**180.665.000**

Después de realizada las correcciones aritméticas aceptadas por los oferentes respectivos, pasamos al análisis de la documentación legal de las ofertas.

Iniciamos el análisis de los documentos formales de la Oferta más baja que es de la Empresa **SERVITEK:**

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES FORMALES

REQUISITOS	**SERVITEK**
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Contratos o facturaciones de los últimos tres años que justifiquen por lo menos el 50% del monto ofertado	Cumple
Mínimamente Cinco (5) Constancias de buen cumplimiento de contratos o prestación de servicios emitida por las contratantes acompañadas del contrato correspondiente a quienes prestaron servicios.	No Cumple
Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide)	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer	Cumple
Declaración Jurada de Contar con un móvil designado exclusivo para el servicio en el MRE.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Constancia de visita o declaración Jurada de conocer los equipos y los lugares donde serán realizados los trabajos.	Cumple
Personales inscriptos en el Seguro Social IPS (3 como mínimo)	No Cumple
Constancia de no ser funcionario público expedido por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, **conforme Resolución N°849/2015.**	No Cumple
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya inscripto la Empresa.	No Cumple

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 4/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" ID. 285.230

Poseer como mínimo 3 (tres) técnicos con certificación *en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1 que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) para utilización de gas refrigerante y además la misma debe estar inscripto en el listado del registro como personal de la Empresa.*	No Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, a la fecha de la Apertura de Ofertas.	No Cumple
Constancia de estar inscripto en el Registro Público del Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos.	No Cumple
Declaración Jurada de poseer un taller con la infraestructura necesaria de seguridad para la reparación y mantenimiento de equipos trasladados	Cumple
Declaración Jurada de contar con 3 personales técnicos permanentes para el MRE	Cumple
Declaración Jurada de que toda documentación solicitada por la Convocante será proveída dentro de las 24 hs. de recibido el requerimiento, aceptando que la no presentación de los mismos podría configurar los términos del artículo 58º penúltimo párrafo del Decreto Reglamentario	Cumple
Declaración jurada de poseer la capacidad para la provisión de los servicios en tiempo y forma	Cumple
Declaración jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, así como de que las ofertas no podrán ser negociadas	Cumple
Declaración jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos	Cumple
El oferente deberá demostrar que posee por lo menos 1 (uno) vehículo de su propiedad de 4 (cuatro) ruedas tipo Camioneta para uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia autenticada por escribano público de las cédulas del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), a nombre del oferente. En caso de no contar con este requisito se considerará al oferente sin estructura necesaria mínima para llevar adelante los trabajos objetos de la presente licitación. Obs: No se aceptarán cédulas cuyo titular no sea el oferente.	No Cumple
Los vehículos para el traslado de los Equipos deben contar con seguros al día, y el mismo debe incluir contra daños de los Equipos a ser retirados para sus Mantenimientos y Reparaciones respectivas	No Cumple
Declaración Jurada de poseer un taller con plano aprobado por el Municipio cuya infraestructura debe ser adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar para reparación propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores (detallar con la oferta copia de plano dimensiones y características del lugar), la convocante se reserva el derecho de realizar inspección in situ de los talleres.	No Cumple

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 4/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" ID. 285.230

De la verificación realizada, se puede determinar que la oferta presentada por **SERVITEK** no **Cumple** con la presentación de los documentos formales por lo que se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 183/2015; llegada la fecha y hora tope la empresa SERVITEK no envía los documentos formales que les fueran solicitados, no cumpliendo así con lo pedido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); por todo lo cual y de acuerdo al **Art. No. 60 Inc. 5 del Decreto Reglamentario que dice: ".....Que la Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego....." y al Art. No. 61 Incs. 3 y 4 del Decreto Reglamentario que dicen: 3) ".....Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación....." y 4) ".....En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente....", la oferta de la Empresa SERVITEK es descalificada.**

Seguidamente verificamos los documentos formales de la segunda oferta económica que es la de la Empresa **AIRMECT**:

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES FORMALES

REQUISITOS	AIRMECT
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Contratos o facturaciones de los últimos tres años que justifiquen por lo menos el 50% del monto ofertado	Cumple
Mínimamente Cinco (5) Constancias de buen cumplimiento de contratos o prestación de servicios emitida por las contratantes acompañadas del contrato correspondiente a quienes prestaron servicios.	No Cumple
Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide)	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer	Cumple

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 4/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" ID. 285.230

Declaración Jurada de Contar con un móvil designado exclusivo para el servicio en el MRE.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Constancia de visita o declaración Jurada de conocer los equipos y los lugares donde serán realizados los trabajos.	Cumple
Personales inscriptos en el Seguro Social IPS (3 como mínimo)	Cumple
Constancia de no ser funcionario público expedido por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, **conforme Resolución N°849/2015.**	Cumple
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya inscripto la Empresa.	Cumple
Poseer como mínimo 3 (tres) técnicos con certificación *en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1 que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) para utilización de gas refrigerante y además la misma debe estar inscripto en el listado del registro como personal de la Empresa.*	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar inscripto en el Registro Público del Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos.	Cumple
Declaración Jurada de poseer un taller con la infraestructura necesaria de seguridad para la reparación y mantenimiento de equipos trasladados	Cumple
Declaración Jurada de contar con 3 personales técnicos permanentes para el MRE	Cumple
Declaración Jurada de que toda documentación solicitada por la Convocante será proveída dentro de las 24 hs. de recibido el requerimiento, aceptando que la no presentación de los mismos podría configurar los términos del artículo 58° penúltimo párrafo del Decreto Reglamentario	Cumple
Declaración jurada de poseer la capacidad para la provisión de los servicios en tiempo y forma	Cumple
Declaración jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, así como de que las ofertas no podrán ser negociadas	Cumple
Declaración jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos	Cumple
El oferente deberá demostrar que posee por lo menos 1 (uno) vehículo de su propiedad de 4 (cuatro) ruedas tipo Camioneta para uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia autenticada por escribano público de las cédulas del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), a nombre del oferente. En caso de no contar con este requisito se considerará al oferente sin estructura necesaria mínima para llevar adelante los trabajos objetos de la presente licitación. Obs: No se	Cumple

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 4/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" ID. 285.230

aceptarán cédulas cuyo titular no sea el oferente.	
Los vehículos para el traslado de los Equipos deben contar con seguros al día, y el mismo debe incluir contra daños de los Equipos a ser retirados para sus Mantenimientos y Reparaciones respectivas	Cumple
Declaración Jurada de poseer un taller con plano aprobado por el Municipio cuya infraestructura debe ser adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar para reparación propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores (detallar con la oferta copia de plano dimensiones y características del lugar), la convocante se reserva el derecho de realizar inspección in situ de los talleres.	Cumple

De la verificación realizada, se puede determinar que la oferta presentada por **AIRMECT** no **cumple** con la presentación de algunos de los documentos formales por lo que se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 184/2015; llegada la fecha y hora tope la empresa **AIRMECT** presenta en tiempo y forma los documentos que se les solicita, los cuales obran en la carpeta del Llamado.

Seguidamente se analiza la **capacidad financiera** en base a los balances presentados, cuyo detalle consta en la siguiente planilla de evaluación financiera:

Capacidad Financiera	**Cumple o No Cumple**
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	20,81
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	0,05
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO)	0,60

Vemos pues que la oferta de la Empresa **AIRMECT** cumple con los requisitos Técnicos, Legales y Económicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 4/2015- ***"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire - Plurianual"***, a la Empresa **AIRMECT**, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, por **el monto máximo total de Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones) y un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones).**

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 4/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" ID. 285.230

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas del 25 de Mayo de 2015.

OBSERVACIÓN: Se informa que el Vice Ministro de Asuntos Administrativos y Técnicos que forma parte del Comité de Evaluación designado por Resolución No. 346/2015 no firma esta Acta de Evaluación debido a que el mismo ha sido nombrado Embajador en Canadá y ya realizó su juramento en fecha 21/05/2015. También el Director General de Administración y Finanzas que forma parte de este Comité no firma esta Acta debido a que se encuentra de vacaciones en esta fecha.

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Abog. Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Sr. Martín Cubilla
Director Administrativo

Ministro Miguel Angel Romero
Director de la Unidad Anticorrupción

Tercer Secretario Francisco Centurión
Jefe del Dpto. de Mantenimiento